

**Ley CARES del Condado de Pierce**  
**Solicitud de subvención para proveedores de cuidado infantil**

Los condados y ciudades del estado de Washington recibieron dinero de la ley CARES federal. El Condado de Pierce y la Ciudad de Tacoma han asignado una parte de ese dinero a subvenciones para ayudar a los proveedores de cuidado infantil. Contamos con aproximadamente \$1.2 millones para ayudar a los proveedores de cuidado infantil con recursos que necesitan para ofrecer cuidado infantil seguro y de alta calidad.

**Cómo aplicar:** complete su forma W9 y envíela junto con su solicitud y una copia de su licencia comercial por correo electrónico a; [info@first5fundamentals.org](mailto:info@first5fundamentals.org) antes del **20 de septiembre del 2020 a la medianoche.**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

1. Nombre del negocio
  
2. Dirección del negocio (del centro de cuidado infantil para el cual está solicitando la subvención)
  
3. Dirección para correspondencia (si es distinta a la anterior)
  
4. Número de teléfono
  
5. Nombre del contacto
  
6. Correo electrónico del contacto

**INFORMACIÓN DEL NEGOCIO**

7. N.º de licencia
  
8. Por favor, incluya su forma W9 llena y una copia de su licencia de negocio con su solicitud.
  
9. ¿Qué tipo de programa es?
  - a. Cuidado infantil familiar
  - b. Centro de cuidado infantil
  
10. ¿Para qué edades tiene licencia? (marque todas las que correspondan)
  - a. Bebés
  - b. Niños pequeños
  - c. Edad preescolar
  - d. En edad escolar

11. ¿Qué capacidad tiene su licencia?

- a. 0-12
- b. 13-29
- c. 30-49
- d. 50-74
- e. 75-99
- f. 100+

12. ¿Actualmente está abierto, independientemente de la cantidad de niños inscritos?

Si la respuesta es no, si se le otorga la subvención, ¿abrirá en los próximos 30 días?

- a. Sí
- b. No

13. ¿En los últimos 12 meses, aceptó el subsidio estatal Working Connections Child Care?

- a. Sí
- b. No

14. ¿En los últimos 12 meses, aceptó el subsidio estatal de cuidado infantil para niños sin hogar?

- a. Sí
- b. No

## INFORMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

15. Si se le concede la subvención para cuidado infantil de la Ley CARES del Condado de Pierce, ¿para qué usará los fondos? Nota: no tiene la obligación de atenerse a esto si sus necesidades cambian. (seleccione todas las que correspondan)

- a. Personal y nómina
- b. Wifi y/o tecnología
- c. Productos de limpieza o equipo de protección personal
- d. Materiales para el plan de estudios o materiales de apoyo para niños de edad escolar
- e. Otro
- f. Si la respuesta es otros, explique:

## ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Las personas a las que se les conceda la subvención aceptan que proporcionarán comprobantes de gastos de toda la cantidad recibida. Esto incluirá detalles de los gastos, recibos que los comprueben, talonarios de cheque de nómina u hojas de control de tiempo trabajado, facturas u otros comprobantes de los gastos incurridos.

**Proveedores de Tacoma:** Los gastos deben ocurrir entre el 1 de julio y el 25 de octubre de 2020 y no deben haber sido reembolsados por otra agencia (p. ej. la subvención de DCYF). Deberá entregarle a Child Care Resources un resumen de gastos y la documentación correspondiente a más tardar el 25 de octubre de 2020. Toda suma de dinero que no tenga comprobante de gastos deberá devolverse a CCR a más tardar el 10 de noviembre de 2020.

**Proveedores del Condado de Pierce:** Los gastos deben ocurrir entre el 1 de julio y el 25 de noviembre de 2020 y no deben haber sido reembolsados por otra agencia (p. ej. la subvención de DCYF). Deberá entregarle a Child Care Resources un resumen de gastos y la documentación correspondiente a más tardar el 25 de noviembre de 2020. Toda suma de dinero que no tenga comprobante de gastos deberá devolverse a CCR a más tardar el 21 de diciembre de 2020.

**Casilla de verificación**

- Sí, acepto los términos dispuestos arriba.